



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2018

ANGOL,

126

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **INSTITUTO DE GESTION Y CAPACITACION LIMITADA**, RUT. N° 76.229.348-K, con domicilio en calle Las Malvas n° 2437, Villa Las Hortensias de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203924.

b) La Patente Comercial de Capacitaciones, correspondiente al período julio a diciembre de 2.017, cancelada con fecha 11 de diciembre de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 04 de enero de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 203924, que figura a nombre de **INSTITUTO DE GESTION Y CAPACITACION LIMITADA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Instituto de Gestión y Capacitación Limitada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL